



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

SE MODIFICÓ EL ACUERDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, A LAS 10:00 HORAS, y declarar Recinto Oficial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 30, fracción IV, 56 y 58, fracción XXII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en cumplimiento a lo previsto en las bases para la entrega de la Medalla al ``Mérito Heroico de Protección Civil``, edición 2013, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a **DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL Y FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL ``MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL``, EDICIÓN 2013.**

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el día 10-diez de septiembre del 2010-dos mil diez, se acordó instituir la medalla al ``**MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL**``, así como las bases, conforme a las cuales se otorgaría a aquellas personas físicas que hayan realizado acciones heroicas para salvaguardar a los ciudadanos, sus bienes y su entorno, además se acordó realizar un evento de condecoración el día 19-diecinueve del mes de septiembre de cada año.

Esta condecoración se concederá a personas físicas que hayan realizado acciones de:

- a) Prevención: Las acciones o medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección civil encaminadas para enfrentar los fenómenos meteorológicos o de origen humano que pongan en situación de peligro o de riesgo; y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- b) Ayuda: Las acciones que se realizaron en auxilio de personas ante la eventualidad de un desastre ya sea de un fenómeno meteorológico o de origen humano.

La Convocatoria y las Bases Generales se publicaron el día 12-doce de julio del año en curso en el Periódico Oficial del Estado, y el día 15 de julio en el periódico de circulación local *Milenio*, estando vigentes por un periodo de 30-treinta días naturales, con el objeto de recibir las propuestas de aquellos ciudadanos considerados merecedores de una condecoración, concluyendo el término para recibir propuestas el día 11-once de agosto del 2013-dos mil trece.

La Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con la competencia que le otorgan las Bases Reglamentarias para conocer sobre las propuestas de candidatos a ser galardonados con la Medalla al **“MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL”**, EDICIÓN 2013, analizó cada uno de los expedientes de los candidatos y fue satisfactorio constatar que todas las propuestas son de ciudadanos destacados y distinguidos cuyas acciones heroicas han salvaguardado a ciudadanos y sus bienes, resultando seleccionados los ciudadanos:

- 1.- Cmte. Jesús Gerardo Segovia Hernández.
- 2.- Cmte. Ernesto Iván Garza Treviño.
- 3.- C. Osvaldo Morales Morales.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión de Protección Civil es competente para promover normas y políticas en materia de protección civil, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, inciso c, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO: Que la propuesta tiene como fin reconocer por medio de una preseña a las personas que por sus acciones heroicas de salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno, han puesto en riesgo su vida.

Por lo tanto se somete a este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba declarar recinto oficial esta Sala de Sesiones para llevar a cabo Sesión Solemne en el día y hora que la Presidenta Municipal, a través de la Secretaria del Ayuntamiento cite, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla al “Mérito Heroico de Protección Civil”, edición 2013, donde serán galardonados los ciudadanos:

- 1.- Cmte. Jesús Gerardo Segovia Hernández.
- 2.- Cmte. Ernesto Iván Garza Treviño.
- 3.- C. Osvaldo Morales Morales.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE AGOSTO DE 2013
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
SECRETARIO
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO
VOCAL
SIN RÚBRICA**